





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1465 -2012
Ingreso N° 5200142 de fecha 17.05.2012

ORD. N° 2337 /

ANT.: Presentación de fecha 17.05.2012 de la arquitecto Sra. Tania Figueroa Lavado.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Monjitas N° 843, piso 2.

SANTIAGO, [11 JUN 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecto Sra. Tania Figueroa ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Monjitas N° 843, piso 2, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro, cuyas normas sobre usos de suelo, subdivisión predial y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objetivo la unión de tres oficinas (N°21, 22 y 23) y su remodelación interior, para habilitar el funcionamiento de un call center. Para ello se propone la demolición y reubicación de tabiques divisorios, instalación de alfombra en pisos, colocación de puertas, pintura de muros y cielos, instalaciones de electricidad y mobiliario. Todo lo anterior se ha graficado en los planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

1

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minyu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. Sin perjuicio de lo antes señalado, cabe indicar que si la oficina forma parte de un régimen de copropiedad, deberá tenerse presente que las modificaciones se realicen conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y del reglamento respectivo del edificio.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


PKS/AVO/lpc.

Incluye: 1) Especificaciones Técnicas del proyecto
2) Planos de ubicación, emplazamiento, planta de arquitectura, cortes; 3 láminas; de fecha 02.05.2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sra. Tania Figueroa Lavado
Dirección: Copihue N° 2874, comuna de Providencia.
Teléfonos: (02) 2337319
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.